



ORDENANZA N° 2063/2012

VISTO: El Expte. C.D. N° 5895/2012 de fecha 08-02-2012, del registro del Concejo Deliberante, originado por Nota S/N° de fecha 24 de Enero de 2012 firmada por el Sr. Intendente Municipal, Don Juan Domingo Linares y la Sra. Secretaria de Turismo Municipal, Lic. Yanine Buamscha, mediante la cual remiten Nota N° 007/12 extendida por el Departamento de Tránsito y Transporte, que contiene documentación por cambio de unidad automotor del permisionario de licencia para el servicio de taxi del Señor Otero Héctor Hugo, D.N.I. N° 8.212.688, y;

CONSIDERANDO:

Que, para tal fin ofrece una Unidad Automotor Marca VOLKSWAGEN, Modelo SURAN 1.6L 5D 21A, Sedan 5 Puertas, Año 2011, Motor N° CFZ 265402, Chasis N° 8AWPB05ZXCA527874, Dominio N° KQZ586, propiedad del Señor Otero Héctor Hugo, con domicilio en calle General Roca N° 90 de Junín de los Andes.-

Que, la Ordenanza N° 1220/2004 en su Artículo 3° establece que: *“Toda persona que desee obtener una licencia comercial Rubro Taxi, deberá presentar la documentación en el Área de Transporte Municipal, en las condiciones que la Ordenanza establezca, no admitiéndose excepciones. Las habilitaciones de las personas como permisionarios de taxis y de las unidades como Taxis serán aprobadas mediante Ordenanza del Concejo Deliberante y otorgadas por Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal”*.-

Que, en vista de que dicha solicitud cumple con todos los requisitos exigidos por la citada ordenanza, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 15/02/2012, dispone sobre tablas y por unanimidad dar viabilidad a lo solicitado.-

Que, se debe derogar la Ordenanza N° 1477/2007 de fecha 04/07/2007, mediante la cual se habilita la Unidad Automotor Marca VOLKSWAGEN, Modelo POLO 1.9 SD 30A, Año 2007, Sedan 4 Puertas, Motor N° 1Y 933441, Chasis N° 8AWZZZ9EZ7A735232, Dominio N° GIK577, propiedad del Sr. Otero Héctor Hugo.-

Que, al efecto, se debe dictar la norma pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y ARTÍCULO 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

GUSTAVO EDGARDO CAÑICUL
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

ANDREA SILVANA ROSSO
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 2063/12.-

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: HABÍLITASE: La Unidad Automotor Marca VOLKSWAGEN, Modelo SURAN 1.6L 5D 21A, Sedan 5 Puertas, Año 2011, Motor N° CFZ 265402, Chasis N° 8AWPB05ZXCA527874, Dominio N° KQZ586, bajo la Licencia Comercial que explota en el rubro Taxi el **Señor Otero Héctor Hugo, D.N.I. N° 8.212.688**, con domicilio en Calle General Roca N° 90 de Junín de los Andes.-

ARTÍCULO 2°: DERÓGASE la Ordenanza N° 1477/2007 de fecha 04/07/2007.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos; y por su intermedio notifíquese a la presentante.-

ARTÍCULO 4°: Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1599/12.-

GUSTAVO EDGARDO CAÑICUL
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

ANDREA SILVANA ROSSO
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES